



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78, 79, 85, 86, 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 3, 7, 10, 53 FRACCIONES I, II, III Y IV, 56 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

# CONVOCATORIA 2021

## ÚNETE A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD MUNICIPAL



@TexmelucanAyto

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, FORMACIÓN INICIAL E INGRESO COMO PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL, HOMBRES Y MUJERES QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA Y ESTÉN INTERESADOS EN PROFESIONALIZARSE A TRAVÉS DE UNA CARRERA POLICIAL CON AMPLIAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO.

- Si cuentas con estudios concluidos de **nivel medio superior**, podrás integrarte al servicio policial.

**PERFIL DEL PUESTO REQUERIDO, CUYO OBJETIVO ES ELEGIR A LOS MEJORES:**

#### A.-HABILIDADES Y RASGOS INTELECTUALES.

1. Atención al detalle
2. Memoria
3. Capacidad de juicio

#### B. CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS

1. Aceptación de figuras de autoridad
2. Estabilidad emocional
3. Control de la agresividad
4. Tolerancia a la Presión

#### C.-ESTILO DE TRABAJO

1. Capacidad de trabajo en equipo
2. Proactividad
4. Adaptabilidad

#### D.-PRINCIPIOS Y VALORES

1. Honestidad
2. Responsabilidad
3. Disciplina
- 4- Vocación de Servicio

#### E.-CARACTERÍSTICAS FISICO-ATLETICAS

1. Agilidad física
2. Buena coordinación psicomotriz
3. Flexibilidad
4. Fuerza y resistencia física
5. Rapidez de reflejos

#### F.- SALUD FISICA

1. Buena agudeza visual y auditiva. En caso de disminución de agudeza visual y/o auditiva se admitirá con una adecuada corrección.
2. Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar o dificultar la realización de las funciones policiales.
3. Libre de enfermedades crónicas o lesiones, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
4. Sin afección al consumo de bebidas embriagantes o drogas.
5. Sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial.
6. Libre de enfermedades crónico - degenerativas.
- 7.- Peso de acuerdo a la estatura. Se permitirá la participación del aspirante con sobrepeso, IMC hasta 34.99.

#### REQUISITOS:

- II. Tener 18 años cumplidos y un máximo de 35 años.
- II. Estatura mínima: mujeres 1.50 mts. y hombres 1.55 mts.
- III. Ser de nacionalidad mexicana.
- IV. Saber manejar vehículo automotor.
- V. Estudios mínimos de nivel medio superior concluidos.
- VI. Tener la Cartilla de Servicio Militar Nacional con hoja de liberación en buen estado, será susceptible de proceso de validación ante la SEDENA
- VII. No ser adicto a sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- VIII. Se aceptarán 3 tatuajes como máximo, siempre y cuando no excedan de 20 cm<sup>2</sup> y no se encuentren en zonas visibles (rostro, cuello, antebrazos y manos), en el caso de mujeres se acepta la micro pigmentación en cejas, ojos y labios utilizada como maquillaje. En ningún caso se aceptarán tatuajes con significado ofensivo, degradante, intimidatorio o que simbolice adhesión o militancia en alguna organización delictiva.
- IX. No tener perforaciones visibles ni permeables, o bien perforaciones en uso, tampoco se aceptarán aquellas que alteren la fisonomía del aspirante. En el caso de las mujeres se aceptarán hasta tres perforaciones discretas en cada oreja.
- X. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas o corporación de seguridad pública, deberán presentar la baja correspondiente, debiendo ser ésta de carácter voluntario ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- XI. No tener en el registro nacional de personal de seguridad pública algún impedimento para ser seleccionado.
- XII. No haber sido condenado por delito doloso o estar sujeto a proceso penal.
- XIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN PREPARAR Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. Curriculum vitae con fotografía vigente, firmado en todas sus hojas, sin engargolar.
- II. Copia de acta de nacimiento de reciente expedición.
- III. Clave única de registro de población CURP en formato actualizado.
- IV. Identificación oficial con fotografía, vigente.
- V. Licencia de manejo vigente.
- VI. Constancia vigente de antecedentes no penales emitida por la autoridad competente.
- VII. Comprobante de haber concluido estudios de Bachillerato, Preparatoria o Carrera Técnica, debidamente legalizado.
- VIII. Tener la Cartilla de Servicio Militar Nacional con hoja de liberación. No se admite pre-cartilla.
- IX. Constancia de no estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, ni estar sujeto a procedimiento administrativo alguno.
- X. La baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas, corporación de seguridad pública o privada.
- XI. Comprobante de domicilio reciente.
- XII. RFC
- XIII. Consulta de Buro de Crédito no mayor a 2 meses de antigüedad.
- XIV. Acta de matrimonio o equivalente en su caso; en caso de que aplique.
- XV. Tres referencias personales, no familiares.
- XVI. Tres referencias laborales.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 COPIAS.

#### PROCEDIMIENTO:

Para la entrega de documentos se establecen los siguientes lineamientos:

- 1.- Los interesados podrán participar en el proceso de reclutamiento a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 2.- Los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla ubicadas en: Blvd. Xicoténcatl # 612 en San Martín Texmelucan, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Los interesados deberán presentar de forma personal, la documentación completa con el número de copias requeridas en la presente convocatoria y llevar a cabo debidamente las indicaciones que se le hagan saber.
- 3.- Una vez recibida, la documentación será cotejada y los originales serán devueltos al aspirante.
- 4.- Si la documentación solicitada en esa etapa, está completa y cumple con los requisitos, se le otorgará un número de folio como medio de control interno para generar el oficio de comisión y seguimiento al resultado de las evaluaciones.

#### DE LAS EVALUACIONES:

- 1.- DEBERÁN ACREDITAR SIN EXCEPCIÓN las evaluaciones de control y confianza.

#### OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- Hombres y mujeres aspirantes tendrán oportunidades equitativas de empleo en este proceso de reclutamiento y selección de personal, de igual manera, no se hará distinción, exclusión o restricción en base al origen étnico, condición social o económica, religión, opiniones, género o estado civil.
- 2.- En cualquier etapa de la evaluación, si se llega a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se procederá en forma inmediata a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades que se puedan desprender de esto.
- 3.- Los aspirantes que aprueben la Evaluación de Control y Confianza, serán dados de alta como policías preventivos municipales, dentro del servicio profesional de carrera, de acuerdo a las vacantes autorizadas.

#### ATENTAMENTE

SAN MARTIN TEXMELUCAN, CIUDAD DE PRIMERA

**MARÍA NORMA LAYÓN AARÚN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.